



RESOLUCIÓN C.A.J. N°...28.....

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 119/2015 "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA PARAGUAY 2016" – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – S.B.E., DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" – ID N° 302.299.....

Asunción, 03 de marzo del 2016.-

VISTOS: El Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 20/16, sobre la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 119/2015 "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA PARAGUAY 2016" – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – S.B.E., y el Dictamen N° 31/16 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia N° 6214 del 22 de diciembre de 2015, se aprueba el Pliego de Bases y Condiciones y se autoriza el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 119/2015 "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA PARAGUAY 2016" – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – S.B.E. – ID N° 302.299, y se encarga a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.....

Que, los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas han dictado el Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 20/16 de fecha 02 de marzo de 2016, el cual contiene el análisis y la secuencia, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 y las Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.....

Que, el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas ICEO N° 20/16 recomienda cuanto sigue: "...En virtud de los sustentos técnicos, administrativos y jurídicos expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación de Ofertas recomienda en el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 119/2015 "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA PARAGUAY 2016" – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – S.B.E., cuanto sigue:.....

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dr. JOSE R. TORRES K.
Ministro

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Dr. Edward Vittone
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

Abog. GERALDINE CASES M.
Secretaria



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 28.....

(continuación)

Asunción, 03 de marzo del 2016.-

...//...

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", la cual menciona que la máxima autoridad de la institución es la que decide sobre la adjudicación, por lo que el Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia, considera pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación y viendo los antecedentes, no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas" en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N°20/2016 de fecha 02 de marzo de 2016 del Comité de Evaluación de Ofertas;-----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones, el

**CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
RESUELVE:**

ART. 1°: **ADJUDICAR** en el marco del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PAC N° 119/2015 "SERVICIO DE CEREMONIAL PARA LA XVIII CUMBRE IBEROAMERICANA PARAGUAY 2016" – CONTRATO ABIERTO – AD REFERÉNDUM – S.B.E. – ID N° 302.299, cuanto sigue:

- *El Lote N° 1 –SERVICIO DE CEREMONIAL, a la empresa ORGANIZACIÓN INTEGRAL S.R.L., por un monto mínimo de Gs. 1.129.500.000 (guaraníes mil ciento veintinueve millones quinientos mil) y un monto máximo de Gs. 2.259.000.000 (dos mil doscientos cincuenta y nueve millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los montos ofertados en su Planilla de Precios.*
- *El Lote N° 2 – PAPELERÍAS E IMPRESIONES, a la empres NEMPRE PRODUCCIONES del Lic. Edgar Rodríguez, por un monto mínimo de Gs. 94.000.000 (guaraníes noventa y cuatro millones) y un monto máximo de Gs. 188.000.000 (guaraníes ciento ochenta y ocho millones) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los montos ofertados en su Planilla de Precios.*

Dra. Alicia Pucheta de Correa
Presidenta

Dr. JOSE R. FORRES K.
Ministro

...//...

Econ. Alberto Martínez Franco
Consejero

Lic. Roberto Torres
Consejero

3/4

ADUG. GERALDINE CASES M.
Secretaria

Dr. Edward Vittone
Consejero



RESOLUCIÓN C.A.J. N° 28.....

(continuación)

Asunción, 03 de mayo del 2.016.-

...//...

- **El Lote N° 3 - SERVICIO DE TRANSMISIÓN, GRABACIÓN Y TELECONFERENCIA DE LA CUMBRE, a la empresa GUSTAVO GAMARRA MOTION TV, por un monto total de Gs. 99.999.999 (guaraníes noventa y nueve millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y nueve) IVA incluido, por cumplir con las condiciones técnicas, legales y financieras, conforme a los montos ofertados en su Planilla de Precios.**

ART. 2°: **DISPONER**, la suscripción de los Contratos correspondientes, entre la Corte Suprema de Justicia representada por su Presidenta y los oferentes adjudicados, de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.-----

ART. 3°: **IMPUTAR**, la presente erogación al rubro correspondiente.-----

ART. 4°: **ANOTAR**, registrar y notificar.-----

[Handwritten signature]
Dra. Alicia Pucheta de Correa
 Presidenta

[Handwritten signature]
Dr. JOSE R. TORRES K.
 Ministro

Ante mi:

[Handwritten signature]
Abog. GERALDINE CASES M.
 Secretaria

[Handwritten signature]
Dr. Edward Vittone
 Consejero

[Handwritten signature]
Lic. Roberto Torres
 Consejero

[Handwritten signature]
Econ. Alberto Martínez Franco
 Consejero